



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)
Sucesión
Radicado 2010-01211

Atendiendo el escrito allegado por la heredera Hemely Herrera se accede a lo solicitado y, en consecuencia, ordena que, a costa del memorialista, se emitan las piezas procesales por ellas solicitadas, lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el art. 114 del C. G del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
Jueza

Alc

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 117efaeb2e769ecb8858ac60f60ad83d376ac4258353c19923a44f30728dca6f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>